



★ ★ ★ ★ ★
DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES

OCTUBRE 2020

INTRODUCCIÓN

El proceso de adopción de niñas y niños tiene por objeto determinar la pertinencia legal y psicosocial de la adopción de una niña o un niño, conlleva la etapa administrativa y la etapa judicial, la primera etapa se realiza a través del **Programa de Consolidación Familiar**, ya que es la unidad programática dentro de la DINAF que asume por delegación de la Dirección Ejecutiva las funciones operativas de la Autoridad Nacional en materia de adopción, tiene como propósito restituir a los niños, niñas y adolescentes su derecho a tener una familia, en particular mediante el proceso de la Adopción como alternativa de restitución del citado derecho a vivir en una Familia Idónea, como entorno protector que garantice integralmente sus derechos. Bajo la condición del estado de Adoptabilidad del NNA en proceso de adopción.

Entre sus función está tutelar el proceso legal de las adopciones de los NNA evaluando y verificando la idoneidad de las familias solicitantes de adopción, así como valorando la adoptabilidad jurídica y psicosocial de los NNA, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Constitución de la Republica, la Ley Especial de Adopciones, Código de Familia, de Niñez y Adolescencia, así como en las normas internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio de La Haya de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

Es la instancia responsable de realizar los procesos de consentimientos de los padres y madres que por alguna circunstancia justificada no pueden asumir el cuidado y protección de sus hijos e hijas y manifiestan su deseo de confiarlos en adopción, esta función debe desarrollarse en coordinación estrecha con el equipo a cargo de las investigaciones que determinaran la declaratoria de abandono de un NNA y su posible declaración del estado de Adoptabilidad. Además, brinda las directrices en materia de adopción a través de la generación de documentos técnicos.

Es de hacer mención que la etapa administrativa concluye con los Seguimientos post-Adopción, mediante los cuales se constata la integración de los NNA con sus familias.

El presente informe detalla las actividades desarrolladas por el Programa 13 Consolidación Familiar, durante el mes de octubre del 2020, siendo las siguientes:

I. PROCESOS REALIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE NIÑO/AS EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD.

a. Asignados niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad en familias idóneas.

Descripción	Niñas	Niños	Total
Asignados niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad	0	0	0

b. Cumplidos los procesos por Ley para la asignación de NNA en estado de adoptabilidad.

Descripción	Niñas	Niños	Total
Recibidas Sentencia de Declaratoria de Abandono	0	0	0

c. Asignados los NNA en estado de adoptabilidad mediante Comité a Familias Certificadas.

Descripción	Niñas	Niños	Total
Comité de Asignaciones.	0	0	0

d. Elaborados los Informes de Seguimiento Post Adopción de NNA adoptados.

Descripción	Niñas	Niños	Total
Informes de Seguimiento Post Adopción	0	0	0

e. Capacitada la Población en general sobre el rol de la Familia como espacio Protector Primario, para el desarrollo de los NNA.

Descripción	Biparental	Monoparental	Total de Familias	Total de Capacitación
Familias Solicitantes de Adopción Capacitadas.	14	5	19	1

f. Elaborado el reglamento de la Ley Especial de Adopciones

Descripción	Estado
Reglamento Ley Especial de Adopciones	En Proceso

JUSTIFICACIÓN.

En el mes de Octubre el Programa de Consolidación Familiar, inicia un proceso de reestructuración, en virtud, que el día seis (6) de octubre del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajado contando con la participación de Dirección Ejecutiva, Secretaria General, Asesoría Legal y el equipo de Consolidación Familiar, para dar seguimiento y definir lineamiento sobre el abordaje estratégico en relación a los expedientes de procesos de Adopción, expedientes de NNA con Declaratoria de Abandono, y Familias Solicitantes de adopción, así como, Agencias de Adopción, proceso que vino a impactar al Programa, imposibilitando el desarrollo de las actividades que se tenían programadas.

Dicho proceso de revisión de llevó a cabo con la participación de 7 grupos de trabajos, así mismo, con el apoyo por parte de la Coordinación de Oficinas Regionales, para que a través de los equipos técnicos de las Oficinas Regionales se puedan llevar a cabo los procesos de actualización de las evaluaciones Psicológicas y Sociales de NNA y de Familias solicitantes de Adopción, contando con el acompañamiento del equipo técnico del Programa de Consolidación Familiar, quienes estuvieron en constante comunicación con los técnicos de las Oficinas Regionales.

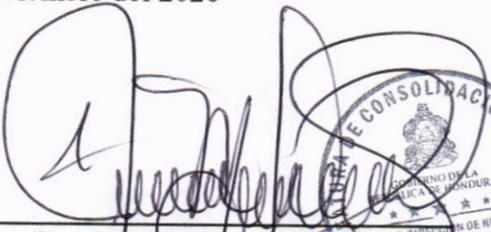
En el marco de dicho proceso de actualización de expedientes, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Descripción	Cantidad
Valoración de idoneidad de familias solicitantes nacionales	7
Valoración de idoneidad de familias solicitantes internacionales	1

Revisión de Expedientes de NNA con Declaratoria de Abandono	27
Opinión Técnica	1
Revisión de Informes Sociales	108
Revisión de Borradores de escritura Pública para Adopción	2
Revisión de Informes Psicológicos	108
Primeros Encuentro de NNA con Familia Adoptiva Presencial (Etapa de Convivencia)	1
Primer encuentro de NNA con Familia Adoptiva Virtual (Etapa de Convivencia)	1
Reuniones Virtuales de trabajo (IRCA, Familias solicitantes de adopción, Oficinas Regionales, Programa de Consolidación)	3

Actualmente se está coordinando un proceso formativo con el apoyo de la Embajada de Francia, en la relación al Convenio de la Haya en Materia de Adopción Internacional, el cual se tiene previsto iniciar en el mes de noviembre del año en curso.

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de noviembre del 2020


Patricia Mejía San Martín
 Jefatura de Consolidación Familiar
 Acuerdo No. 271-2020

